

MAT: Autoriza Asistencia a Taller y Pago de Viáticos a Funcionarios que se indican.-

Monte Patria, 08 de junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9019.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico enviado por la Encargada de Convenios de la Sub – Dirección Técnica, en el cual adjunta Ord. N° 3/E 1165 de fecha 05 de junio de 2018, enviado por la Subdirectora de RR.HH. (S) del Servicio de Salud Coquimbo, en el cual se invita a participar a Monitor y Digitadores SIGGES, para asistir a **"Taller GES – SIGGES 2018"**.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE a los siguientes funcionarios de la Dotación del Departamento de Salud, para que puedan asistir a **"Taller GES – SIGGES 2018"**, a realizarse los días 14 Y 15 de junio de 2018, en horario de 08:30 a 17:00 horas, en dependencias del Salón Auditorio del Servicio de Salud Coquimbo en la Ciudad de la Serena.

- Hernán Paz Rivera
- Carol Collado Rodríguez
- Graciela Cortés Narea



2.- AUTORIZÉSE pago de viáticos a cada funcionario de acuerdo al siguiente detalle;

- 1 viático al 100 % por un valor de \$ 45.200.- (cuarenta y cinco mil doscientos pesos).
- 1 viático al 40 % por un valor de \$ 18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos).

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, "Comisiones de Servicios en el País."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/TBR/cdf.

- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR.HH. – FINANZAS DESAM.
- Interesado.



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza